

**MUNICIPIO DE CARACOLÍ**

Nit. 890.981.107-7

**SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
ESTUDIOS PREVIOS**

Fecha: 27/12/2016

Código: 110-04

Versión: 01

Página 1 de 13

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA EL PROCESO
DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

DEPENDENCIA	Secretaria General y de Gobierno		
LUGAR Y FECHA	Caracolí, 20 de octubre de 2026		
PRESUPUESTO ESTIMADO:	Ocho Millones Quinientos Mil Pesos M/L (\$ 8.500.000)		
SOLICITUD DE BIEN		SOLICITUD DE SERVICIO	X

El Municipio de Caracolí-Antioquia, en cumplimiento del Ordenamiento Jurídico y en especial del numeral 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993; numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011; y artículos 2.2.1.2.1.5.1; 2.2.1.2.1.5.2; 2.2.1.2.1.5.3; 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021, la Entidad Estatal referida presenta el estudio de justificación y conveniencia para adelantar el Proceso de Contratación bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, y la consecuente celebración del Contrato y/o Comunicado de aceptación de la oferta para cumplir con las obligaciones derivadas del Objeto: *“Prestación de servicios logísticos para la realización de actividades lúdico/recreativas y culturales con enfoque de bienestar saludable para los niños y niñas del Municipio de Caracolí-Antioquia en la vigencia 2026”*.

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política son Fines del Estado: *“Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos y todas en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (...). Las autoridades de la República están instituidas para proteger y brindar apoyo, a todas las personas residentes en Colombia y en sus diferentes entes territoriales, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*

Que de conformidad con el artículo 209 de la constitución política la *“función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”*.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia *“al Municipio como entidad fundamental de la división político administrativo del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determina la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes”*.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARACOLÍ

Carrera 21 Número 20B - 05 Calle del Comercio

Teléfono: 833 60 18

alcaldia@caracoli-antioquia.gov.cogobierno@caracoli-antioquia.gov.cowww.caracoli-antioquia.gov.co

CODIGO POSTAL: 053450 - Nit. 890.981.107-7



**MUNICIPIO DE CARACOLÍ**

Nit. 890.981.107-7

**SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
ESTUDIOS PREVIOS**

Fecha: 27/12/2016

Código: 110-04

Versión: 01

Página 2 de 13

Que de conformidad con los fines de la Contratación Estatal preceptuados en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 *“Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos (...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”*.

Que de conformidad con el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 315 de la Constitución Política corresponde a los Alcaldes cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.

Que el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia establece la prevalencia de los Derechos del Niño estableciendo que: *“Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia”, y que “La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores”*.

EL municipio de Caracolí, en su interés constante por la *“Protección Integral a la primera infancia”* desarrolla planes de acción encaminados a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y su reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior como lo reglamenta la Ley 1098 de 2006 “Código de Infancia y Adolescencia en su artículo 7 “Protección Integral”

Así mismo, el cumplimiento del Artículo 10 de la Ley 1098, *“Corresponsabilidad”* El Municipio de Caracolí Antioquia, articula la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección. La corresponsabilidad y la concurrencia aplican en la relación que se establece entre todos los sectores e instituciones del Estado.

Que en cumplimiento del deber legal y constitucional consagrado en los artículos 204, 205 y 207 de la ley 1098 de 2006, los Alcaldes y Alcaldesas son responsables en su territorio de la articulación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) de los Consejos de Política Social (CPS) y así mismo de las Mesas de Infancia, Adolescencia y Familia, los cuales se convierten en instancias máximas de planificación, decisión, orientación y evaluación de la operación para las políticas sociales de su municipio.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARACOLÍ

Carrera 21 Número 20B - 05 Calle del Comercio

Teléfono: 833 60 18

alcaldia@caracoli-antioquia.gov.cogobierno@caracoli-antioquia.gov.cowww.caracoli-antioquia.gov.co

CODIGO POSTAL: 053450 - Nit. 890.981.107-7





MUNICIPIO DE CARACOLÍ
Nit. 890.981.107-7

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 27/12/2016

Código: 110-04

Versión: 01

Página 3 de 13

El Artículo 13 del Decreto 936 de 2013 establece las responsabilidades de los Municipios como integrantes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar de diseñar, ejecutar y evaluar las políticas públicas de infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, además de concurrir en el marco de sus competencias al gasto social dirigido a la protección integral de niños, niñas y adolescentes y al fortalecimiento familiar a través de la promoción, financiación o cofinanciación de proyectos de interés social, tales como deporte, recreación, cultura entre otros y la atención a grupos de población que se encuentren en situación de vulnerabilidad, personas en situación de desplazamiento, madres cabeza de familia, niños, niñas, adolescentes, jóvenes entre otros, de acuerdo con su disponibilidad presupuestal.

Que en el Plan de Desarrollo Municipio de Caracolí 2024-2027 Juntos por el progreso de caracolí, se consideran programas y proyectos orientados a la prevención, restablecimiento de derechos, identificación de riesgos y protección de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes, entre ellos:

Que en la Política Nacional de Infancia y adolescencia 2018-2030, *Cada niño, niña y adolescente goza y cultiva sus intereses en torno a las artes, la cultura, el deporte, el juego y la creatividad*, El juego, lo lúdico, la expresión artística, la actividad física y el disfrute del tiempo son intrínsecos en el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes. Esto implica un reto para familias, madres, padres, cuidadores, instituciones y comunidades en la generación de espacios y actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas en los diferentes entornos en los que se espera reconocimiento, comprensión, respeto y construcción positiva de valores, creencias, lenguajes y reglas del contexto cultural.

Las niñas, niños y adolescentes se expresan a través de las artes, las letras, el juego y actividades recreativas, culturales y deportivas, accediendo a entornos seguros y protegidos en los que se fomentan actividades acordes a su edad y que permiten sus expresiones y el desarrollo de su potencial artístico y creativo aportando a la producción artística y cultural.

Que los entornos Son los escenarios en los que los sujetos viven, se desarrollan, transitan, edifican sus vidas, se comparten y establecen vínculos y relaciones con la vida social, histórica, cultural y política de la sociedad a la que pertenecen. Se ubican en lo rural o lo urbano. Están configurados por relaciones, dinámicas y condiciones sociales, físicas, ambientales, culturales, políticas y económicas, alrededor de las cuales las personas, las familias y las comunidades conviven produciéndose una intensa y continua interacción y transformación entre ellos y el contexto que les rodea. En síntesis, posibilitan el ejercicio pleno de los derechos de los sujetos de acuerdo con el momento del curso de vida y particularidades de cada uno. Desde la acción estatal, los entornos constituyen el escenario en el que es posible la gestión y en el que se materializan las respuestas estatales para el reconocimiento, garantía, protección y restablecimiento de los derechos. En esta perspectiva, se reconocen los

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARACOLÍ

Carrera 21 Número 20B - 05 Calle del Comercio

Teléfono: 833 60 18

alcaldia@caracoli-antioquia.gov.co

gobierno@caracoli-antioquia.gov.co

www.caracoli-antioquia.gov.co

CODIGO POSTAL: 053450 - Nit. 890.981.107-7





MUNICIPIO DE CARACOLÍ
Nit. 890.981.107-7

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 27/12/2016

Código: 110-04

Versión: 01

Página 4 de 13

siguientes entornos: hogar, educativo, comunitario y espacio público, laboral, institucional y virtual.

La Administración Municipal requiere de los servicios de apoyo logístico para la realización de actividades lúdico/recreativas y culturales con enfoque de bienestar saludable para nuestros niños y niñas en el Municipio de Caracolí-Antioquia., generando en los niños y niñas un sano esparcimiento y mejor convivencia, así contribuimos una mejor niñez con valores y respeto.

En virtud de lo expuesto, se hace necesario y oportuno contratar los servicios logísticos para la realización de actividades lúdico/recreativas y culturales con enfoque de bienestar saludable para los niños y niñas del Municipio de Caracolí- Antioquia, logrando una sana recreación, convivencia e integración en la zona urbana y rural; y contando con una persona o entidad con experiencia relacionada con el objeto contractual idoneidad y experiencia.

II. ANÁLISIS DEL SECTOR:

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
ASPECTOS GENERALES	ECONÓMICO: Para efectos del presente proceso de selección no se hace necesario la realización del análisis financiero del sector. Toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, no es exigible la capacidad financiera del proponente debido a que el pago para este tipo de procesos se realiza contra entrega de actas parciales o satisfacción del servicio o bien contratado, el cual será verificado a través del supervisor designado. Por lo tanto, los indicadores financieros que puedan llegar a establecerse dentro del análisis financiero del sector no tendrán injerencia para efectos del proceso de evaluación de idoneidad ASPECTO TÉCNICO. Los elementos o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad. De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los elementos o servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios. REGULATORIO: Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARACOLÍ

Carrera 21 Número 20B - 05 Calle del Comercio

Teléfono: 833 60 18

alcaldia@caracoli-antioquia.gov.co

gobierno@caracoli-antioquia.gov.co

www.caracoli-antioquia.gov.co

CODIGO POSTAL: 053450 - Nit. 890.981.107-7





MUNICIPIO DE CARACOLÍ
Nit. 890.981.107-7

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 27/12/2016

Código: 110-04

Versión: 01

Página 5 de 13

	naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.				
ESTUDIO DE LA OFERTA	¿Quién vende? La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional y extranjero, en especial en el sector publico educativo con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad, al efecto la entidad consulto el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso. ¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio? Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá en el presente proceso. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado que justifica presupuesto oficial.				
ESTUDIO DE LA DEMANDA	El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de la prestación servicios o de suministro de bienes con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas que han realizado contrataciones de servicios o compras similares entre los cuales se encuentran los siguientes contratos suscritos por la entidad:				
	N° PROCESO SECOP	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD COMPRADORA	OBJETO	CUANTÍA
	CMC-SS-066-2024	Contratación Mínima Cuantía	Alcaldía Municipio de Maceo	Prestación de servicios logísticos y suministro de elementos para la celebración de Halloween en el municipio de maceo - Antioquia	\$ 6.993.320
	086-CMC-2024	Contratación Mínima Cuantía	Municipio de Puerto Triunfo Antioquia	Servicio logístico para el desarrollo de actividades lúdico-culturales para las tardes de fantasía dirigido a niños y niñas de los diferentes corregimientos del	\$ 36.393.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARACOLÍ

Carrera 21 Número 20B - 05 Calle del Comercio

Teléfono: 833 60 18

alcaldia@caracoli-antioquia.gov.co

gobierno@caracoli-antioquia.gov.co

www.caracoli-antioquia.gov.co

CODIGO POSTAL: 053450 - Nit. 890.981.107-7



**MUNICIPIO DE CARACOLÍ**

Nit. 890.981.107-7

**SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
ESTUDIOS PREVIOS**

Fecha: 27/12/2016

Código: 110-04

Versión: 01

Página 6 de 13

				municipio de puerto triunfo, Antioquia	
--	--	--	--	---	--

III. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Objeto: “Prestación de servicios logísticos para la realización de actividades lúdico/recreativas y culturales con enfoque de bienestar saludable para los niños del Municipio de Caracolí-Antioquia en la vigencia 2026”.

Condiciones o Especificaciones técnicas: En cumplimiento del Objeto referido, el Contratista debe realizar lo siguiente:

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Logística del evento para el montaje, y desmontaje de: carpas, sonido, tarima, sillas, mesas, inflable, brinca brinca y otros elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. Además, del aseo y arreglo del lugar y servicio de artes plásticas para decoración del sitio del evento con motivos alusivos a los niños. Deberán asumir el transporte, y materiales requeridos. Decoración: Paquete de Set, realizarán dos Set para el día de los Brujitos el cual requieren 3 paquetes x50 de bombas serpemtex R9 color negro, naranja, verde limón; 3 paquetes x50 de bombas serpemtex R5 color negro, naranja, verde limón; 1 paquete bomba pitillo x50 serpemtex; 4 paquetes de telarañas de colores; 1 kit de globos de figuras de Halloween; 2 lacas; 2 mobiliario para decoración; alquiler de telones de colores; alquiler de figuras de icopor; pinturas pintacaras colores primarios, cremas para maquillaje artístico, Juegos Pinceles, Lápices, moldes.	1
2	Suministro de hidratación (limonada en vaso 7 onzas)	350
3	Anchetas 5 para niño y 5 para niña, compuesta por mecatos y juguetes alusivos a su género (bolsos, termos, balones, legos)	10
4	Show de magia	1
5	Entrega de refrigerio compuesta por: Perrito (pan, salchicha, ensalada, queso, salsas, ripio) con jugo en caja. NOTA: Los refrigerios deben ser entregados en el lugar y fecha de la actividad conforme las indicaciones del supervisor del contrato y debidamente empacados conforme a las condiciones técnicas anteriormente descritas.	350

- a) **Valor estimado del contrato y justificación del mismo:** El valor estimado del contrato será de Ocho Millones Quinientos Mil pesos M/L (\$ 8.500.000). Valor que fue determinado

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARACOLÍ

Carrera 21 Número 20B - 05 Calle del Comercio

Teléfono: 833 60 18

alcaldia@caracoli-antioquia.gov.cogobierno@caracoli-antioquia.gov.cowww.caracoli-antioquia.gov.co

CODIGO POSTAL: 053450 - Nit. 890.981.107-7





MUNICIPIO DE CARACOLÍ
Nit. 890.981.107-7

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 27/12/2016

Código: 110-04

Versión: 01

Página 7 de 13

teniendo presente los precios actuales del mercado en la zona y según el análisis de precios realizado. Los requeridos se relacionan a continuación:

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Logística del evento para el montaje, y desmontaje de: carpas, sonido, tarima, sillas, mesas, inflable, brinca brinca y otros elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. Además, del aseo y arreglo del lugar y servicio de artes plásticas para decoración del sitio del evento con motivos alusivos a los niños. Deberán asumir el transporte, y materiales requeridos. Decoración: Paquete de Set, realizarán dos Set para el día de los Brujitos el cual requieren 3 paquetes x50 de bombas serpemtex R9 color negro, naranja, verde limón; 3 paquetes x50 de bombas serpemtex R5 color negro, naranja, verde limón; 1 paquete bomba pitillo x50 serpemtex; 4 paquetes de telarañas de colores; 1 kit de globos de figuras de Halloween; 2 lacas; 2 mobiliario para decoración; alquiler de telones de colores; alquiler de figuras de icopor; pinturas pintacaras colores primarios, cremas para maquillaje artístico, Juegos Pinceles, Lápices, moldes.	1	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
2	Suministro de hidratación (limonada en vaso 7 onzas)	350	\$ 500	\$ 175.000
3	Anchetas 5 para niño y 5 para niña, compuesta por mecatos y juguetes alusivos a su género (bolsos, termos, balones, legos)	10	\$ 67.500	\$ 675.000
4	Show de magia	1	\$ 2.700.000	\$ 2.700.000
5	Entrega de refrigerio compuesta por: Perrito (pan, salchicha, ensalada, queso, salsas, ripio) con jugo en caja. NOTA: Los refrigerios deben ser entregados en el lugar y fecha de la actividad conforme las indicaciones del supervisor del contrato y debidamente empacados conforme a las condiciones técnicas anteriormente descritas.	350	\$ 9.000	\$ 3.150.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARACOLÍ

Carrera 21 Número 20B - 05 Calle del Comercio

Teléfono: 833 60 18

alcaldia@caracoli-antioquia.gov.co

gobierno@caracoli-antioquia.gov.co

www.caracoli-antioquia.gov.co

CODIGO POSTAL: 053450 - Nit. 890.981.107-7



**MUNICIPIO DE CARACOLÍ**

Nit. 890.981.107-7

**SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
ESTUDIOS PREVIOS**

Fecha: 27/12/2016

Código: 110-04

Versión: 01

Página 8 de 13

VALOR TOTAL**\$ 8.500.000**

En ningún caso podrá excederse el presupuesto oficial destinado para la contratación.

En el valor estimado se incluye los impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos que debe asumir el contratista para la ejecución del contrato.

Los servicios deben ser prestados en el municipio de Caracolí Antioquia

b) Impuestos del Municipio

DEDUCCIÓN	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Estampilla Adulto Mayor	4%	4%
Estampilla Pro-Cultura	2%	2%
Estampilla Pro-Hospital	1%	1%
Tasa Pro-Deporte	2%	2%
Retención en la Fuente sujeto a condición tributaria.		
Reteica sujeto a condición tributaria		

De conformidad con el Acuerdo No 015 del 31 de agosto de 2020, están exentos de la tasa Pro-deporte y recreación los Contratos cuya Naturaleza sea la Prestación de Servicios suscritos con Personas Naturales.

c) Plazo:

El plazo de ejecución del contrato resultante del presente estudio previo será de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la firma del acta de inicio; o hasta agotar los recursos apropiados de acuerdo a la demanda o requerimiento del servicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

d) Forma de pago:

El Municipio cancelará al contratista en una única cuota, previa presentación de la factura o documento equivalente, certificación del pago de aportes al sistema general de seguridad social, registro fotográfico, recibido a entera satisfacción por parte del supervisor.

EL pago se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta, previo cumplimiento de los requisitos legales para efectuar el Pago, en todo caso, el pago se realizará mediante la Secretaría de Hacienda y estará sujeto al Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARACOLÍ

Carrera 21 Número 20B - 05 Calle del Comercio
Teléfono: 833 60 18

alcaldia@caracoli-antioquia.gov.co

gobierno@caracoli-antioquia.gov.co

www.caracoli-antioquia.gov.co

CODIGO POSTAL: 053450 - Nit. 890.981.107-7



**MUNICIPIO DE CARACOLÍ**

Nit. 890.981.107-7

**SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
ESTUDIOS PREVIOS**

Fecha: 27/12/2016

Código: 110-04

Versión: 01

Página 9 de 13

Fundamento Jurídico:

El presente proceso de contratación se registrará para todos los efectos bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

e) Experiencia Especifica:

El proponente deberá acreditar la ejecución mínima de un (01) contrato relacionado al objeto a contratar, que deberá acreditar presentando el contrato, acta de inicio o la certificación de servicios o ejecución en el cual se indique el cumplimiento a entera satisfacción.

f) Experiencia por Antigüedad:

El proponente deberá acreditar una experiencia general en el ejercicio de actividades económicas, mínimo de un (01) año, contados a la fecha de la apertura de la convocatoria o invitación. El proponente deberá acreditar su experiencia con la cámara de comercio, RUP o Registro Mercantil

g) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la Contratación:

La Contratación que sustenta los presentes estudios y documentos previos, está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1033 del 20 de octubre 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda - Presupuesto y Nomina según el detalle que se resume a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	FUENTE
2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	\$ 1.637.360,00	1.2.4.3.02 - SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA
2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	\$ 1.264.111,58	1.2.3.1.18 - TASA PRODEPORTE Y RECREACION
2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	\$ 637.267,00	1.2.4.3.01 - SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION
2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	\$ 4.961.261,42	1.2.4.3.01 - SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION

h) Obligaciones generales**ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARACOLÍ**

Carrera 21 Número 20B - 05 Calle del Comercio
Teléfono: 833 60 18

alcaldia@caracoli-antioquia.gov.co

gobierno@caracoli-antioquia.gov.co

www.caracoli-antioquia.gov.co

CODIGO POSTAL: 053450 - Nit. 890.981.107-7



**MUNICIPIO DE CARACOLÍ**

Nit. 890.981.107-7

**SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
ESTUDIOS PREVIOS**

Fecha: 27/12/2016

Código: 110-04

Versión: 01

Página 10 de 13

- a) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio de Caracolí Antioquia, a través del Supervisor del Contrato.
- b) Informar al Municipio de Caracolí dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento de hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Municipio de Caracolí Antioquia.
- c) Presentar de manera oportuna la factura y/o documento equivalente para tramitar de pago.
- d) Constar que se encuentra a Paz y Salvo con el pago de los aportes parafiscales, en cumplimiento de la ley 789 de 2002; y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social.
- e) Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

i) Obligaciones Específicas

- a. Realizar y coordinar con el supervisor del proceso el itinerario del evento, fechas y horarios
- b. Disponer el desarrollo de las actividades programadas para la realización de la jornada de actividades lúdico-recreativas para niños y niñas del Municipio
- b) de Caracolí
- c) El contratista deberá planear la logística requerida para la realización de las actividades establecidas en las condiciones específicas y que llegaren a derivarse.
- d) El contratista deberá realizar la entrega de lo requerido en marco de las especificaciones del proceso adelantado.

IV. SECTOR Y SUBSECTOR DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO QUE SE FORTALECE CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN

Tipo de Contrato	Prestación de servicios de apoyo logístico
Línea Estratégica	Bienestar Social para el Progreso.
Programa	Prevención, protección y cuidado de la primera infancia, niñez y adolescencia.
Nombre del Proyecto	Asistencia Integral a la Primera Infancia, la Adolescencia, la Juventud y la Familia del municipio de Caracolí
Código del registro BPIM	202500000018517

Tipo de Contrato	Prestación de servicios de apoyo logístico
Línea Estratégica	Legalidad y Territorio Para el Progreso
Programa	Fomento del deporte, recreación y actividad física
Nombre del Proyecto	Fortalecimiento al fomento de actividades deportivas y

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARACOLÍ

Carrera 21 Número 20B - 05 Calle del Comercio

Teléfono: 833 60 18

alcaldia@caracoli-antioquia.gov.cogobierno@caracoli-antioquia.gov.cowww.caracoli-antioquia.gov.co

CODIGO POSTAL: 053450 - Nit. 890.981.107-7





MUNICIPIO DE CARACOLÍ
Nit. 890.981.107-7

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 27/12/2016

Código: 110-04

Versión: 01

Página 11 de 13

	recreativas en el municipio de Caracolí
Código del registro BPIM	202500000016452

V. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. (Actividades y Codificación afines)

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F-Servicios	81000000	81140000	93141600	81141601
	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Tecnologías de fabricación	Manejo de cadena de suministros	Logística

VI. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 implementó la modalidad de la selección de mínima cuantía, la cual está determinada por aquellos contratos que no excedan el 10% de la menor cuantía.

En desarrollo de la anterior disposición normativa, el Decreto 1082 de 2015 reglamentó a través del artículo 2.2.1.2.1.5.1., y siguientes los requisitos mínimos que deben tener los estudios previos, el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, la adquisición en grandes superficies cuando se trate de mínima cuantía y las garantías en este tipo de procesos.

Teniendo presente que la contratación que se impulsa a través del presente estudio previo, están en el rango de la mínima cuantía y que la misma no puede contratarse a través de contratación directa, se tiene por justificada la misma según lo establecido en el comité de contratación en el cual fue aprobada.

VII. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

ESTIMACIÓN	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN
Atrasos en la ejecución del contrato	Incumplimiento	Por cuenta del contratista
Incumplimiento del Contratista	Incumplimiento	Por cuenta del contratista
Incumplimiento en las especificaciones Técnicas	Mala calidad del producto	Por cuenta del contratista

VIII. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARACOLÍ

Carrera 21 Número 20B - 05 Calle del Comercio
Teléfono: 833 60 18

alcaldia@caracoli-antioquia.gov.co

gobierno@caracoli-antioquia.gov.co

www.caracoli-antioquia.gov.co

CODIGO POSTAL: 053450 - Nit. 890.981.107-7





MUNICIPIO DE CARACOLÍ

Nit. 890.981.107-7

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 27/12/2016

Código: 110-04

Versión: 01

Página 12 de 13

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad contenidas en el decreto 1082 de 2015.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública.

IX. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En los términos del Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en adquisición de Grandes Superficies, el Municipio se abstendrá de exigir garantías.

No obstante, el Municipio en los Contratos cuya naturaleza jurídica se determine como Obra Pública se aplicará lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015 **“Cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual. La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra**, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista”.

X. DOCUMENTOS ANEXOS QUE COMPLEMENTEN LOS ESTUDIOS.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del 1082 de 2015, es decir la idoneidad y experiencia relacionada directamente con el área de qué trata el presente proceso.

Requisitos:

- Fotocopia de Cedula de ciudadanía
- Fotocopia de la Cámara de Comercio
- Fotocopia del RUT
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios
- Certificado de Antecedentes Fiscales
- Antecedentes de Policía
- Formato Único de Hoja de Vida - SIGEP (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)
- Formato Único de Bienes y Rentas
- Afiliación al sistema de seguridad social.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARACOLÍ

Carrera 21 Número 20B - 05 Calle del Comercio
Teléfono: 833 60 18

alcaldia@caracoli-antioquia.gov.co

gobierno@caracoli-antioquia.gov.co

www.caracoli-antioquia.gov.co

CODIGO POSTAL: 053450 - Nit. 890.981.107-7



**MUNICIPIO DE CARACOLÍ**

Nit. 890.981.107-7

**SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
ESTUDIOS PREVIOS**

Fecha: 27/12/2016

Código: 110-04

Versión: 01

Página 13 de 13

- Oferta del servicio.

XI. INVITACIÓN A VEEDURÍAS CIUDADANAS

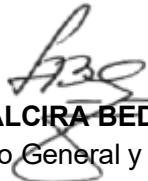
De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo señalado en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.1.2.1.5, por lo cual el Municipio de Caracolí, Antioquia invita a todas las personas interesadas y veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación

XII. PROCEDIMIENTO PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYME COLOMBIANAS DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1860 DE 2021

La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

Por todo lo anterior, es conveniente que el municipio de Caracolí, Antioquia realice la presente contratación

Dado en el Municipio de Caracolí -Antioquia- a los veinte (20) días del mes de octubre de 2026.


LUBENI ALCIRA BEDOYA DUQUE
Secretario General y de Gobierno.

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y aprobó	Lubeni Alcira Bedoya Duque	Secretaria General y de Gobierno	
Revisó	Carla Ríos Cifuentes	Abogada Contratista	

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARACOLÍ

Carrera 21 Número 20B - 05 Calle del Comercio

Teléfono: 833 60 18

alcaldia@caracoli-antioquia.gov.cogobierno@caracoli-antioquia.gov.cowww.caracoli-antioquia.gov.co

CODIGO POSTAL: 053450 - Nit. 890.981.107-7

